14.57 NOVEDADES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE I+D AL CDTI

31 de Octubre de 2014

Se informa de que ha habido cambios en los procedimientos de tramitación de proyectos de I+D en CDTI. **Hasta ahora,** al hacer una solicitud para un proyecto de I+D, se podía hacer en dos fases. En una primera fase se entregaba una memoria preliminar explicando el proyecto en pocas páginas, y **se consideraba que a partir de la entrega de esta solicitud por via telemática se podían imputar gastos al proyecto**. En una segunda fase, se hacía entrega de una memoria mucho más detallada, acompañada de datos financieros y administrativos.

Según ha comunicado el CDTI, **se elimina la posibilidad de presentar solicitudes preliminares** como paso previo a la presentación de las solicitudes completas. En la práctica, **esto se traduce en que no se podrán imputar gastos al proyecto hasta la fecha de entrega de la solicitud completa**.

No obstante, para mantener los niveles de asesoramiento y acompañamiento a la empresa que son característicos del CDTI, **van a habilitar un formulario de asesoramiento en la aplicación**. De esta manera, las empresas podrán seguir recibiendo el aseroramiento de si **su proyecto tiene el grado de novedad suficiente y el encaja en las líneas de financiación del CDTI, antes de proceder a recopilar la documentación necesaria para la solicitud en una única fase.**

INVEMA ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes.

En caso de precisar más información, por favor, no duden en contactar con INVEMA (Tlf.: 943 30 90 07 – e-mail: invema@invema.es)